



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SUMAC ALLPA
Título Habilitante: 16-MAY/P-MAD-SD-005-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 383-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 25/09/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 4137.3
Consultor/Regente que suscribió el plan: PAIMA RIOS HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/03/2017, Término: 22/03/2017
Nro Res. Inicio PAU: 203-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 080-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 125.427U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)
 LFFS 29763 ART. 153: , b)
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 30: , b)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		596.696	596.638	596.638	100%	100%
2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		407.103	406.682	406.682	100%	99,9%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		408.069	400.043	400.043	100%	98%
4	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		408.251	300.019	300.019	100%	73,5%
5	<i>Virola sebifera</i> Cumala Caupuri		905.473	905.453	905.453	100%	100%
6	<i>Virola sp.</i> Cumala		1008.734	975.001	975.001	100%	96,7%
7	<i>Vochysia densiflora</i> Quillosisa		402.977	380.756	380.756	100%	94,5%

Fuente: Resolución N° 080-2018-OSINFOR-DFFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo	38	38	100%
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco	17	17	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 02/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 03:06:15

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 30 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.